

Fundamentos de la Traducción Profesional 2

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 19/07/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 28/07/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	6	Obligatoria	Presencial	Español
MÓDULO	Formación Básica en Traducción Profesional			
MATERIA	Fundamentos de la Traducción Profesional 2			
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE	Máster Universitario en Traducción Profesional			
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA	Facultad de Traducción e Interpretación			
PROFESORES⁽¹⁾				
Mercedes García de Quesada				
DIRECCIÓN	Dpto. de Traducción e Interpretación, 1ª planta, Facultad de Traducción e Interpretación. Despacho nº12. Correo electrónico: gquesada@ugr.es			
TUTORÍAS	https://directorio.ugr.es			
Pilar León Araúz				
DIRECCIÓN	Dpto. Traducción e Interpretación, 2ª planta, Facultad de Traducción e Interpretación. Despacho nº 15. Correo electrónico: pleon@ugr.es			
TUTORÍAS	https://directorio.ugr.es			
Ricarda Ramos Ortega				
DIRECCIÓN	Dpto. Traducción e Interpretación, 2ª planta, Facultad de Traducción e Interpretación. Despacho nº 15. Correo electrónico: ext.ramos@ugr.es			
TUTORÍAS	(Previa cita)			
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

- CG2
- CG1
- CG3
- CG4
- CG5
- CB6
- CB7
- CB8
- CB9
- CB10

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1
- CE2
- CE3
- CE4
- CE5
- CE6

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1
- CT2
- CT3
- CT4
- CT5

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

RCG1
 RCG2
 RCG3
 RCG4
 RCG5
 RCE1
 RCE2.
 RCE3.
 RCE4.
 RCE5.
 RCG6.
 RCT1.
 RCT2.
 RCT3.
 RCT4.
 RCT5.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Recursos y herramientas para la traducción
- Traducción asistida
- Post-edición de TA



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO y PRÁCTICO:

1. Recursos y herramientas para la traducción

- 1.1 Tipos de recursos de documentación
 - 1.1.1 Los recursos tradicionales
 - 1.1.2 Las herramientas de documentación en internet
 - 1.1.3 La elaboración de corpus ad hoc para la documentación
- 1.2 Las herramientas de ayuda a la traducción
 - 1.2.1 Gestores de terminología
 - 1.2.2 Otros programas de ayuda a la traducción

2. Funcionalidades y manejo de la herramienta TAO SDL Trados Studio

- 2.1 Introducción a la interfaz de SDL Trados Studio
- 2.2 Creación de proyectos en SDL Trados Studio
- 2.3 Creación de glosarios en SDL Multiterm
- 2.3. El editor de SDL Trados Studio
- 2.4 El gestor de memorias de SDL Trados Studio

3. Postedición de TA

- 3.1 Historia de la TA
- 3.2 Tipos de TA
- 3.3 Usos de la TA
- 3.4 Tipos de postedición
- 3.5 Competencias de la postedición
- 3.6 Reglas de postedición
- 3.7 Evaluación de la postedición
- 3.8 Postedición en la nube

BIBLIOGRAFÍA

- Abaitua, J. (1999). Quince años de traducción automática en España. *Perspectives: Studies in Translatology*, 1:2 [Disponible: <http://paginaspersonales.deusto.es/abaitua/konzeptu/ta/ta15.htm>]**
- Allen, J. (2003). Post-editing, en Harold Somers (ed.) *Computers and Translation. A translator's guide*. Benjamins: Amsterdam/Philadelphia, p. 312.**
- Arnold, D. et al. (1994). *Machine Translation: An Introductory Guide*. Manchester: NCC Blackwell [Disponible: Página 4 <http://www.essex.ac.uk/linguistics/external/clmt/MTbook/>]**
- Corpas Pastor, G. y Varela Salinas, M.J. (2003). *Entornos informáticos de la traducción. Las memorias de traducción*. Granada: Atrio.**
- Guzmán, R. (2007). Manual MT Post-editing: if it's not broken, don't fix it. *Translation Journal*, 11: 4. [Disponible: <http://www.translationjournal.net/journal/42mt.htm>]**
- García, I. (2011). Translating by post-editing: is it the way forward? *Machine Translation*, 25: 3, 217-237.**
- García, I. (2010). *Is machine translation ready yet?* *Target*, 22:1, 7-21.**
- Somers, H.L. (2003). *Computers and translation: a translator's guide*. Amsterdam: John Benjamins.**

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

Los enlaces recomendados para cada parte serán comunicados por cada profesora en el transcurso de las clases.



METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente consistirá en:

- Lecciones expositivas
- Sesiones de discusión y debate
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- Realización de trabajos en grupo e individuales

(MD1, MD2, MD3, MD7, MD8)

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el caso de no acogimiento a la evaluación única final, el alumno deberá asistir a un 80% de las clases.

Dentro de los márgenes establecidos a continuación, la profesora responsable de cada parte comunicará la evaluación que aplicará en cada caso.

- E1 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo) (20%).
- E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (70%).
- E3 Presentaciones orales (10%).

Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese 10% de la nota se añadirá al 70% correspondiente a la evaluación final. Para que esta medida sea de aplicación a instancia del alumno, éste deberá solicitarlo al profesor al comenzar la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

- E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (100%).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.



Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (100%).

INFORMACIÓN ADICIONAL

La actualización de la información relativa a la eventual modificación del horario de tutorías, citas y consultas así como la comunicación con el estudiantado (actividades, material de trabajo complementario, actualización de bibliografía, etcétera) se realizará a través de la plataforma o medio indicado por cada docente.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Mercedes García de Quesada https://directorio.ugr.es</p> <p>Pilar León Araújo https://directorio.ugr.es</p> <p>Ricarda Ramos Ortega (Previa cita)</p>	<p>Mercedes García de Quesada</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: gquesada@ugr.es• Meet (enlace proporcionado por la profesora) <p>Pilar León Araújo</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: pleon@ugr.es• Meet o Zoom (enlace proporcionado por la profesora) <p>Ricarda Ramos Ortega</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: ext.rramos@ugr.es• Zoom o Meet (enlace proporcionado por la profesora)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Siempre que sea posible (medidas de distanciamiento social, compatibilidad de los profesores con la docencia presencial, etc.), la docencia será presencial. En caso de que no sea posible, se crearán subgrupos para las asignaturas que así lo requieran y/o se compaginará la docencia presencial con la docencia virtual. La presencia virtual se realizará a través de la retransmisión en tiempo real.

Todos los contenidos y materiales de la asignatura estarán disponibles en la plataforma virtual Prado (prado.ugr.es) o la plataforma que la profesora habilite a tal efecto (Dropbox o similar)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada **preferentemente en la evaluación continua** del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el caso de no acogimiento a la evaluación única final, el alumno deberá asistir a **un 80% de las clases** de



forma presencial o virtual.

Dentro de los márgenes establecidos a continuación, la profesora responsable de cada parte comunicará la evaluación que aplicará en cada caso.

- E1 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo) (20%).
- E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (70%).
- E3 Presentaciones orales (10%).

Las instrucciones concretas en cada parte de la asignatura se proporcionarán por **Prado y correo electrónico** a los estudiantes implicados y los estudiantes que se acojan a la evaluación continua entregarán los trabajos por el medio telemático o presencial que señale la profesora.

Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese 10% de la nota se añadirá al 70% correspondiente a la evaluación final. Para que esta medida sea de aplicación a instancia del alumno, éste deberá solicitarlo al profesor al comenzar la asignatura.

Convocatoria Extraordinaria

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

- E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (100%).

Las instrucciones se proporcionarán por Prado y correo electrónico a los estudiantes implicados y los estudiantes entregarán los proyectos por Prado o correo electrónico.

Evaluación Única Final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (100%).

Las instrucciones se proporcionarán por Prado y correo electrónico a los estudiantes implicados y los estudiantes entregarán los proyectos por Prado o correo electrónico.



ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Mercedes García de Quesada https://directorio.ugr.es</p> <p>Pilar León Araúz https://directorio.ugr.es</p> <p>Ricarda Ramos Ortega (Previa cita)</p>	<p>Mercedes García de Quesada</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: gquesada@ugr.es• Meet (enlace proporcionado por la profesora) <p>Pilar León Araúz</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: pleon@ugr.es• Meet o Zoom (enlace proporcionado por la profesora) <p>Ricarda Ramos Ortega</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: ext.ramos@ugr.es• Zoom o Meet (enlace proporcionado por la profesora)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Todas las clases se impartirán de forma virtual a través de Zoom o Meet en tiempo real.

Todos los contenidos y materiales de la asignatura estarán disponibles en la plataforma virtual Prado (prado.ugr.es)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada **preferentemente en la evaluación continua** del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el caso de no acogimiento a la evaluación única final, el alumno deberá asistir a **un 80% de las clases** de forma virtual.

Dentro de los márgenes establecidos a continuación, la profesora responsable de cada parte comunicará la evaluación que aplicará en cada caso.

- E1 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua (individual o en grupo) (20%).
- E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (70%).
- E3 Presentaciones orales (10%).

Las instrucciones concretas en cada parte de la asignatura se proporcionarán por **Prado y correo electrónico** a los estudiantes implicados y los estudiantes que se acojan a la evaluación continua entregarán los trabajos por el medio telemático que señale la profesora.

Si por razones justificadas no se aplicara la evaluación de presentaciones orales, ese 10% de la nota se añadirá al 70% correspondiente a la evaluación final. Para que esta medida sea de aplicación a instancia del alumno, éste deberá solicitarlo a la profesora al comenzar la asignatura.



Convocatoria Extraordinaria

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (100%).

Las instrucciones se proporcionarán por Prado y correo electrónico a los estudiantes implicados y los estudiantes entregarán los proyectos por Prado o correo electrónico.

Evaluación Única Final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

E2 Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación final (individual o en grupo) (100%).

Las instrucciones se proporcionarán por Prado y correo electrónico a los estudiantes implicados y los estudiantes entregarán los proyectos por Prado o correo electrónico.

